

RIO GALLEGOS, 20 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.904/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 05 y 13 de noviembre de 2011, en virtud de que participará como Expositora y Coordinadora de la Mesa "Ensayo latinoamericano I en el IV Congreso Internacional CELEHIS de Literatura, organizado por el Centro de Letras Hispánicas y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata;

QUE a Fs. 10 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Gabriela LUQUE (C.U.I.L. N° 27-14533510-3), en el cargo de Directora del Departamento Ciencias Sociales y en el cargo de Profesora Adjunta Dedicación Parcial que posee en el Area: Literatura Hispánica - Orientación: Literatura Hispanoamericana, entre los días 05 y 13 de noviembre de 2011, en virtud de que participará como Expositora y Coordinadora de la Mesa "Ensayo latinoamericano I en el IV Congreso Internacional CELEHIS de Literatura, organizado por el Centro de Letras Hispánicas y la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

535



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG